

FE DE ERRATAS 2

La Comisión Estatal de Procesos Electorales para la elección de Consejo Nacional, Estatal; así como Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Jalisco, da cuenta de que en el **Oficio CEPE JAL 57/2025**, referente a los integrantes Extras de las planillas que fueron electas en las Asambleas Municipales celebradas del 20 de agosto al 14 de septiembre del año en curso, así como en los Municipios en donde hubo planilla única.

Primera. - En la foja 3 del **Oficio CEPE JAL 57/2025**, de la elección a Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Jalisco, se modifica, ya que por error involuntario fue incorporado de forma incorrecta.

DONDE DICE:

MUNICIPIO	CARGO	GÉNERO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
EL ARENAL	INTEGRANTE EXTRA	MUJER	MARÍA GUADALUPE	FLORES	HERMOSILLO

DEBE DECIR:

MUNICIPIO	CARGO	GÉNERO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
EL ARENAL	INTEGRANTE EXTRA	MUJER	MARÍA GUADALUPE	FLORES	HERMOSILLO
EL ARENAL	INTEGRANTE EXTRA	HOMBRE	CRISTOBAL	NUÑEZ	FLORES

Una vez llevada a cabo las incorporaciones arriba mencionadas. La Comisión Estatal de Procesos Electorales para la elección de Consejo Nacional, Estatal; así como Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Jalisco.

ACUERDA

PRIMERO. Se hacen las aclaraciones y anotaciones correspondientes, respecto al **Oficio CEPE JAL 57/2025**, de la elección de Consejo Nacional, Estatal; así como Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, a 16 de octubre del 2025.

MAYRA DEL ROSARIO RENDÓN HERRERA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES